

	OTROSÍ NO. 10 DE PRÓRROGA, ADICIÓN, ACLARATORIO, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, REINICIO AL CONTRATO NO. N° 8032 de 2025 DE SUMINISTROS, COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE OBRA, INTERVENTORÍA, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍA, ADQUISICIÓN, ÓRDENES DE COMPRA, SERVICIO Y/O ARRENDAMIENTO	CÓDIGO: AP-CT-F-32
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 3
		FECHA: 26/10/2023

Entre los suscritos **VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **30.772.851**, expedida en Turbaco - Bolívar, nombrada de conformidad con el Decreto Número 180 del veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Acta de Posesión del veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), obrando en nombre y representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** creada mediante el Acuerdo No. 641 del seis (6) de abril de dos mil dieciséis (2016), emanado del Concejo de Bogotá, D.C. y facultada para celebrar el presente contrato de conformidad con el Estatuto Acuerdo No. 026 de 10 de octubre de 2024 y Manual de Contratación Resolución No. 0766 de 08 de noviembre de 2024 de la Subred.

Para efectos del presente **OTROSÍ**, la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **OLGA GUTIERREZ GARZON**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **51892932**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Que el día **1 de octubre de 2025**, **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. **8032 de 2025** a través de la Plataforma **SECOP II**, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO 1 -AUXILIAR DE ENFERMERIA , EN LA DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN**, por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.980.800)**, con plazo de ejecución inicial del mismo pactado a partir del **1 de octubre de 2025** y hasta el **31 de octubre de 2025**.
- Que el 31 de octubre de 2025, las partes suscribieron otrosí No 1 mediante el cual se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de noviembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025. Que el 28 de noviembre de 2025, las partes suscribieron otrosí No 2 mediante el cual se adicionó la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.980.800) y se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Que el 24 de diciembre de 2025, las partes suscribieron otrosí No 3 mediante el cual se adicionó la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.980.800) y se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026. Que el 30 de enero de 2026, las partes suscribieron otrosí No 4 mediante el cual se adicionó la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.980.800) y se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026. Que el 28 de febrero de 2026, las partes suscribieron otrosí No 5 mediante el cual se adicionó la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.942.400) y se prorrogó por un término de

	OTROSÍ NO. 10 DE PRÓRROGA, ADICIÓN, ACLARATORIO, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, REINICIO AL CONTRATO NO. N° 8032 de 2025 DE SUMINISTROS, COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE OBRA, INTERVENTORÍA, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍA, ADQUISICIÓN, ÓRDENES DE COMPRA, SERVICIO Y/O ARRENDAMIENTO	CÓDIGO: AP-CT-F-32
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 2 DE 3
		FECHA: 26/10/2023

Dos (2) meses desde 1 de marzo de 2026 hasta el 30 de abril de 2026. Que el 28 de abril de 2026, las partes suscribieron otrosí No 6 mediante el cual se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de mayo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026. Que el 22 de mayo de 2026, las partes suscribieron otrosí No 7 mediante el cual se adicionó la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.961.600) y se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026. Que el 30 de junio de 2026, las partes suscribieron otrosí No 8 mediante el cual se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026. Que el 31 de julio de 2026, las partes suscribieron otrosí No 9 mediante el cual se adicionó la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.980.800) y se prorrogó por un término de Un (1) mes desde 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026..

3. Que el Convenio Interadministrativo No. 8374109 de 2025, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. para realizar actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Plan Territorial de Salud y el Modelo de Atención en Salud MAS Bienestar", se encuentra en ejecución bajo las condiciones técnicas, administrativas y financieras pactadas por las partes. En desarrollo de dicho convenio y de conformidad con las cláusulas contractuales que prevén el reconocimiento de la indexación para preservar el equilibrio económico del convenio, la Secretaría Distrital de Salud autorizó el reconocimiento de la actualización de los valores contractuales correspondiente a la vigencia 2026, con fundamento en la variación de los factores económicos que inciden en la ejecución del convenio. Como resultado de dicha indexación, se reconoció una diferencia entre los valores constantes y corrientes por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$896.867.190 M/CTE)**, soportada en la disponibilidad presupuestal correspondiente y destinada a actualizar las tarifas de honorarios aplicables al talento humano vinculado a la ejecución del convenio. En consecuencia, y con el fin de mantener la equivalencia económica de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 8374109 de 2025, resulta procedente modificar el valor de los honorarios de los contratos de prestación de servicios, de acuerdo con las tarifas para la vigencia 2026 definidas por la Secretaría Distrital de Salud y aplicables a los perfiles que desarrollan las actividades en el marco del citado convenio.

Con fundamento en lo anterior, y como parte integral del presente **OTROSÍ, LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E y EL CONTRATISTA:**

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORRÓGUESE el plazo de duración del presente Contrato por el término de **Dos**

	OTROSÍ NO. 10 DE PRÓRROGA, ADICIÓN, ACLARATORIO, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, REINICIO AL CONTRATO NO. N° 8032 de 2025 DE SUMINISTROS, COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE OBRA, INTERVENTORÍA, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍA, ADQUISICIÓN, ÓRDENES DE COMPRA, SERVICIO Y/O ARRENDAMIENTO	CÓDIGO: AP-CT-F-32
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 3 DE 3
		FECHA: 26/10/2023

(2) meses, a partir del **1 de septiembre de 2026** y hasta el **31 de octubre de 2026**, es decir, desde la fecha de fenecimiento del plazo inicialmente convenido. **CLÁUSULA SEGUNDA:** ADICIONAR el valor del contrato objeto del presente Otrosí, en un monto de, **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 9.645.120)**, incluido todos los impuestos y costos directos o indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA TERCERA:** MODIFICACIÓN DE CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: "El contratante cancelará el valor del contrato mediante mensualidades vencidas por concepto de honorarios, sobre la base resultante de multiplicar el valor hora definido en la Resolución de honorarios vigente, equivalente a DIECISEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE \$ 16.710 por el número de procedimientos **CLÁUSULA CUARTA:** Que como consecuencia de la presente adición el valor del contrato No. **8032 de 2025**, para todos los efectos legales y fiscales quedará en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 39.453.120)**, incluido todos los impuestos y costos directos o indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA:** El **CONTRATANTE** cancelará el valor total de la presente adición, a título de honorarios, por mensualidades vencidas, de acuerdo a la certificación de pago que para este efecto expida el supervisor del contrato en concordancia con el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales, el objeto del contrato, y su informe de actividades. **CLÁUSULA SEXTA:** El valor del presente contrato será cancelado por el **CONTRATANTE** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **1170 del 26 de agosto de 2026**, Nombre del Rubro: – **CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES** Código **42450209005** Vigencia: **2025**, expedido por la Dirección Financiera – Presupuesto de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Las demás condiciones y obligaciones descritas en el **Contrato de Prestación de Servicios No. 8032 de 2025**, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente **OTROSÍ** al **Contrato de Prestación de Servicios No. 8032 de 2025**, se perfecciona con el registro presupuestal expedido por el responsable de presupuesto de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** y surte publicación a través de la plataforma SECOP II.

VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
GERENTE GENERAL
ORDENADORA DEL GASTO
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Juan Camilo Plazas Huertas	Profesional Universitario I
Revisado por:	Juan Pablo Mahecha Hernandez	Líder Subproceso OPS
Aprobado por:	Ana Tatiana Quintana Torres	Directora de Contracción
<i>Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, lo presentamos para la aprobación electrónica a través de la Plataforma SECOP II.</i>		